

Paraná, 12 de Marzo de 2020

SRA. PRESIDENTE

DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CRA. ANDREA ZOFF .

S / D:

La que suscribe, Concejala Claudia Acevedo, se dirige a Ud. y por su intermedio a los miembros de éste Cuerpo, con el fin de remitirle el siguiente Proyecto de Decreto, por medio de la cual se declara de interés **la llamada “HORA SILENCIOSA”, en los Hipermercados Carrefour Argentina** .-

Este Proyecto cuenta con el aval de los Concejales abajo firmantes. Por lo que solicito a los integrantes del de éste Honorable Cuerpo, el tratamiento y la posterior aprobación de dicho Proyecto.-

Sin otro particular saludo a usted atentamente.-

VISTO:

Que partir de una iniciativa de la firma Carrefour Argentina, que es una cadena de supermercados multiformatos, con presencia en el País desde hace 37 años, se ha implementado una iniciativa denominada “ Hora Silenciosa”; y

CONSIDERANDO:

Que la implementación de esta medida se produce desde Septiembre de 2019, estando destinada a quienes padecen TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) u otros trastornos particulares que implican escasa tolerancia a los ruidos ambientales, música y/o luces altas, a fin de que dichas personas puedan concurrir a los super e hipermercados con mayor tranquilidad, aliviando el estrés que esto conlleva para niños y adultos que los padecen.

Que el objetivo que mueve a ésta compañía es hacer un Supermercado más inclusivo.

Que asimismo marca un compromiso con éste principio de inclusión y de respeto a la diversidad, generando un ambiente más amable y propicio para clientes con TEA y sus familiares.

Que ésta medida implica, que en el horario estipulado para la “Hora Silenciosa”, los martes de 10:00 a 11:00 hs. y los jueves de 14:00 a 15:00 hs, se apaguen audios de radios y televisores, carteles destellantes y otros dispositivos electrónicos, disminuyendo las luces del salón comercial, entre otras acciones.

Que ello va acompañado de la asistencia de personal capacitado que se pone a disposición de estos clientes particulares, quienes pueden colocarse un lazo especial que les asigna prioridad en las cajas.

Que la medida constituye una contribución muy importante para la integración de las personas con TEA y ha sido reconocida por muchas organizaciones que nuclean a pacientes y familiares con distintos trastornos, como una medida que facilita el acceso a actividades tan comunes y cotidianas como la visita a los supermercados. Entre otras organizaciones, la que nuclea a quienes padecen Síndrome de Asperger, cuyo Día Internacional se conmemora el 18 de Febrero, y cuyo Día Nacional fue instituido en la misma fecha, por ley N° 27.517.

Que por lo expuesto corresponde efectuar una declaración de interés desde el Honorable Concejo Deliberante, para esta medida, como modo de concitar la atención pública, alentar medidas similares de otras firmas comerciales y estimular la conexión de distintas organizaciones de padres y familiares que nuclean a personas con estos trastornos con las empresas y comercios, para incentivar la integración, el respeto, la educación y la mejor convivencia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
PARANÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná la implementación de la “HORA SILENCIOSA” en los supermercados del País establecida por la firma Carrefour Argentina con presencia en 22 provincias desde hace 37 años.-

ARTÍCULO 2º: Hacer entrega formal de éste Decreto a los responsables de la firma en nuestra Ciudad, o a quien ellos designen, en acto público a llevarse a cabo donde el Concejo Deliberante determine.-

ARTÍCULO 3º: Invitase al acto respectivo a Asociaciones de padres y pacientes que nucleen a quienes padecen TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) para que se encuentren presentes en el acto.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-